

| PROVINCIA                  | MUNICIPIO                  | HABITANTES | TRANSFERENCIAS      |
|----------------------------|----------------------------|------------|---------------------|
| Sevilla                    | Villanueva del Ariscal     | 4.939      | 2.754,46            |
| Sevilla                    | Villanueva del Río y Minas | 5.302      | 3.231,66            |
| Sevilla                    | Villaverde del Río         | 6.515      | 3.231,66            |
| Sevilla                    | Viso del Alcor (El)        | 16.355     | 4.048,00            |
| Total Provincia de Sevilla |                            | 624.168    | 268.191,45          |
|                            | <b>TOTAL ANDALUCÍA</b>     |            | <b>1.505.246,36</b> |
|                            |                            |            |                     |

*ACUERDO de 19 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.*

El pasado 10 de marzo de 2003, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y el Excmo. Sr. Vocal Delegado del Territorio de Andalucía del Consejo General del Poder Judicial, han suscrito la Prórroga del Convenio en materia de Formación de Jueces y Magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Dado su interés general y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

**PRORROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACION DE JUECES Y MAGISTRADOS DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCIA, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

En Sevilla, a 10 de marzo de 2003.

**R E U N I D O S**

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Excelentísima Señora doña Carmen Hermosín Bono.

Por el Consejo General del Poder Judicial, el Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal Delegado del territorio de Andalucía, designado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial para la firma de la presente Prórroga en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2001.

Intervienen todos en virtud de las competencias que cada uno ostenta y

**E X P O N E N**

I. Que el 7 de marzo de 1997, ambas partes suscribieron un Convenio de colaboración en materia de formación continuada de Jueces y Magistrados con destino en los Organos judiciales de Andalucía. En dicho Convenio, ambas Instituciones acordaron, en la cláusula decimotercera, la posibilidad de renovación del Convenio, de acuerdo con la evaluación que formulase la Comisión de Seguimiento antes de su ven-

cimiento, para sucesivos ejercicios presupuestarios, con las modificaciones que, en su caso, se estimasen oportunas, como ya sucedió en el año 2002.

II. La Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión del pasado 12 de diciembre de 2002, acordó proponer su prórroga para el año 2003, todo lo cual se lleva a cabo con sujeción a lo que se pacta en las siguientes cláusulas.

**C L A U S U L A S**

Primera. Ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de formación para Jueces y Magistrados destinados en la circunscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para todo el año 2003, siempre y cuando no se den cualquiera de las causas de resolución previstas en el texto suscrito el 7 de marzo de 1997.

Segunda. Salvo las modificaciones a que se hará mención en adelante, ambas partes ratifican íntegramente todas y cada una de las cláusulas suscritas en el Convenio vigente de 1997.

Tercera. El programa de actividades para el año 2003, elaborado por la Comisión de Seguimiento, así como el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, se incorpora como Anexo a esta Prórroga.

Los presupuestos de gastos de las distintas actividades comprendidas en el ámbito del Convenio contienen todos los derivados de su ejecución, incluidos los gastos de desplazamiento y dietas de los ponentes y asistentes, documentación, folletos de difusión de las actividades, etc.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada una de las actividades consignadas en el programa incorporado como Anexo son aproximadas, pudiendo la Comisión Ejecutiva del Convenio acordar la redistribución de los fondos en función de las necesidades que se puedan producir durante la ejecución.

Cuarta. El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para el ejercicio 2003 será el siguiente:

a) La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, se efectuará al 50% entre ambas Instituciones.

b) Cada parte aportará setenta y dos mil ciento veintidós con cuarenta y cinco euros (72.121,45 €) para la realización de las actividades que se aprueben.

c) El Consejo General del Poder Judicial transferirá al órgano encargado de la gestión y ejecución del presente Convenio, en concepto de fondo de maniobra, el 85% del importe de su aportación presupuestada.

d) Posteriormente, previa certificación expedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que constará en las liquidaciones que sean remitidas, el Consejo General del Poder Judicial transferirá el importe de éstas en el porcentaje que le corresponda.

e) No obstante ello, el Consejo General del Poder Judicial podrá asumir totalmente los gastos derivados de ciertas acti-

vidades que, previa certificación de los gastos efectivamente producidos, serán tenidos en cuenta en la liquidación definitiva del Convenio. Será la Comisión de Seguimiento de este Convenio quien determinará, en su caso, en el Anexo de actividades y presupuesto o mediante acuerdos específicos, qué actividades podrán ser financiadas por el Consejo de esta última forma.

Realizada la liquidación anual definitiva, el Consejo General del Poder Judicial transferirá, en su caso, al órgano antes señalado el importe por el que pudiera resultar deudor. En el caso de que en la referida liquidación el Consejo General del Poder Judicial resultare acreedor, percibirá el importe del saldo correspondiente.

Quinta. Además del marco de colaboración anteriormente definido, la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Consejo General del Poder Judicial colaborarán de nuevo durante el año 2003, como ya se hiciera durante años anteriores, en la ejecución de los programas de formación continuada que el Consejo General del Poder Judicial desarrolle en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación de la Consejería de Justicia y Administración Pública se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y se concretará en asumir la gestión de las actividades que se determinen de las que se desarrollen a lo largo del año 2003 en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos, se mantendrán cuantos contactos sean necesarios entre el responsable del Servicio de Relaciones Institucionales y Ordenación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Magistrado Coordinador Territorial de Formación para Andalucía, bajo la coordinación de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía y del Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial.

Los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General del Poder Judicial para la ejecución de estas actividades comprenderán una partida específicamente destinada al abono de los gastos derivados de la labor de gestión asumida por la Consejería de Justicia y Administración Pública (documentación, administración, medios materiales, folletos de difusión de las actividades, material de oficina, ...), y de las dietas y gastos devengados por personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública que deba desplazarse a los lugares de celebración de las actividades para colaborar en su gestión.

De conformidad con todo lo que antecede y ratificando en lo no previsto en esta prórroga lo convenido el 7 de marzo de 1997, en el ejercicio de las funciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente en el lugar y la fecha al principio indicados. El Vocal Delegado del Territorio de Andalucía, Fdo.: Juan Carlos Campo Moreno; La Consejera de Justicia y Administración Pública, Fdo.: Carmen Hermosín Bono.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE 2003 EN ANDALUCIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El objetivo de estas actividades es propiciar un espacio de discusión entre los profesionales de la judicatura, fomentando el análisis y el debate en materias de clara incidencia en la práctica judicial, ya sea en temas que pueden interesar por sus aspectos innovadores y controvertidos, ya sea en cuestiones relacionadas con la problemática que comporta la práctica profesional.

Para la elaboración del programa de actividades se han tenido en cuenta las sugerencias recibidas de Jueces y Magis-

trados, así como las innovaciones legislativas previstas para el año en curso, y la necesidad de continuar algunas actividades, ya clásicas, específicamente celebradas en el ámbito de esta Comunidad.

Los Cursos, en general, estarán especializados para cada orden jurisdiccional, aunque, cuando así lo establezca una concreta actividad, podrá acceder cualquier Magistrado o Juez, independientemente del ámbito en que preste sus servicios, así como funcionarios y profesionales relacionados con el contenido del curso. El número máximo de asistentes se fija en cada actividad en función del orden jurisdiccional a que se dirija. Si en algún caso hubiere más peticionarios que plazas se estudiará por la Comisión de Escuela Judicial si se amplía el número de plazas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitantes que plazas, la selección la efectuará la propia Comisión de Escuela del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de los Vocales de Formación. La asistencia a estas actividades, si se desarrollara en horas de audiencia, deberá ir precedida de la concesión de licencia de estudios, que se someterá a la aprobación de la Comisión Permanente.

La partida presupuestaria inicial de que se dispone es de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con noventa y un euros (144.242,91 €) que constituye la dotación económica de la prórroga del Convenio de Colaboración en materia de Formación Continuada, a suscribir entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, para el ejercicio 2003 (aportadas por mitad por las Instituciones firmantes del Convenio).

Se fijan inicialmente los siguientes parámetros que habrán de regir las actividades que se celebren:

- Los Directores-Coordinadores de Cursos, en régimen de seminario cerrado, cobrarán hasta un máximo de quinientos diez con ochenta y seis euros (510,86 €) por tal tarea. En caso de ser dos o más los Coordinadores designados para una misma actividad, serán retribuidos a razón de trescientos sesenta con sesenta y un euros (360,61 €), cada uno.

- Los que intervengan como ponentes percibirán una retribución bruta máxima de trescientos con cincuenta y un euros (300,51 €).

- Las intervenciones anteriormente establecidas se verán incrementadas en ciento cincuenta con veinticinco euros (150,25 €), en aquellos supuestos en que se presenten ponencias por escrito para su posterior publicación.

- Los participantes y moderadores de mesas redondas que no sean Directores del Curso, percibirán ciento cincuenta con veinticinco euros (150,25 €) por su actividad.

- Cada una de las personas físicas o jurídicas que impartan clases de informática percibirán una retribución máxima bruta de setenta euros con noventa y dos céntimos (70,92 €), por hora de clase. El Director de los cursos de informática percibirá hasta un máximo de quinientos diez euros con ochenta y seis céntimos (510,86 €), por la dirección total de los cursos que se celebren en el año 2003.

- Se fijará por la Comisión Ejecutiva del Convenio la retribución que corresponda a los directores, docentes, profesores y ponentes que participen en las restantes actividades programadas que no tengan específico encaje en las anteriores, y en particular en los cursos de Justicia de Paz y en las actividades en que la retribución se determine por el número de horas lectivas y no por conferencia o ponencia.

Las Actividades que se proponen son las siguientes:

1. Cursos de informática: Utilidades de las herramientas del «Sistema Adriano» para el Juez

La incorporación de la informática a los órganos judiciales se ha revelado como un instrumento esencial para la buena organización y funcionamiento de estas oficinas. En este sen-

tido, el sistema «Adriano» prevé la utilización de sus aplicaciones no sólo como herramienta para la ordenación de los procesos, sino también como mecanismo a utilizar por el Juez para ejercer, con garantías, el control y superior dirección de la oficina judicial. Por ello, en la programación de este año, se ha instalado una nueva Aula de Informática que permitirá una mayor fluidez en el estudio y desarrollo del sistema «Adriano», así como la mejora del servicio de formación permanente.

Como novedad las actuaciones previstas en la programación de este año se estructuran por órdenes jurisdiccionales de la siguiente manera:

#### 1. Impulso procesal en «Adriano».

- 1.1. Seguimiento de asuntos registrados y no incoados.
- 1.2. Control en el cumplimiento de los tiempos procesales.
- 1.3. Consulta de asuntos por fases y estados.
- 1.4. Alardes.
- 1.5. Consultas abiertas por acotaciones.
- 1.6. Libros de Registro y Estadísticas.
- 1.7. Firma electrónica de los documentos elaborados en la oficina judicial.

#### 2. Evolución del sistema informático: Implantación de esquemas de tramitación.

2.1. Seguimiento de la tramitación procesal mediante un esquema. Aumento en la eficacia y control de la gestión procesal.

2.2. Ejemplo de esquema de tramitación judicial. Elaboración de una tramitación judicial guiada por un esquema de tramitación.

#### 3. Confección de Documentos.

- 3.1. Consultas a bases de datos legislativas y jurisprudenciales por Internet/Intranet.
- 3.2. Uso de modelos para la confección de documentos.
- 3.3. Uso de Word para la confección de documentos.

3.3.1. Incorporación de textos desde las bases de datos legislativas y jurisprudenciales a los documentos.

3.3.2. Incorporación de documentos al procedimiento mediante utilidades de «Adriano».

3.3.3. Herramienta para el versionado de documentos.

4. Código de Conducta Telemático para los usuarios de equipos informáticos en juzgados y tribunales.

5. Otras herramientas informáticas para la oficina judicial y medios audiovisuales.

#### 5.1. Justicia-Plus.

5.1.1. Módulo de control de las actuaciones de los funcionarios en la base de datos: Eliminación y modificación de información relativa a expedientes, intervinientes o documentos.

5.1.2. Módulo estadístico.

#### 5.2. Sistema de grabación de vistas.

5.2.1. Presentación y reproducción de pruebas en soporte informático.

#### 6. Seguridad en el puesto de trabajo.

6.1. Uso de la tarjeta criptográfica para conectar el sistema y evitar que terceros enciendan el ordenador.

6.2. Encriptación de documentos para evitar lecturas no autorizadas.

6.3. Firma electrónica de los documentos para asegurar su no modificación.

6.4. Cifrado a terceros.

#### 7. Correo electrónico.

7.1. Uso de Outlook Express (utilización del correo electrónico).

7.2. La firma electrónica en el correo electrónico.

7.3. Envío de documentos cifrados.

7.4. Búsqueda de la dirección de correo por apellidos.

7.5. Lista de direcciones:

7.5.1. Jueces/Magistrados por provincias.

7.5.2. Todos los usuarios.

7.5.3. Generar listas propias.

7.6. Particularización del entorno de correo.

7.7. Grupos de discusión.

Lugar de celebración de los Cursos: En Sevilla. C/ Vermondo Resta, núm. 2. «Edificio Viapol», 3.ª planta.

Duración: 3 días (horario de mañana).

Fechas:

1.1. 12 a 14 de mayo, para Jueces y Magistrados de Juzgados de 1.ª Instancia y Mixtos.

1.2. 9 a 11 de junio, para Jueces y Magistrados de Juzgados de Instrucción y Mixtos.

1.3. 23 a 25 de junio, para Jueces y Magistrados del Orden Contencioso-Administrativo.

1.4. 15 a 17 de septiembre, para Jueces y Magistrados de Juzgados de 1.ª Instancia y Mixtos.

1.5. 6 a 8 de octubre, para Jueces y Magistrados de Juzgados de Instrucción y Mixtos.

1.6. 27 a 29 de octubre, para Jueces y Magistrados del Orden Social.

1.7. 3 a 5 de noviembre, para Jueces y Magistrados de Juzgados de Instrucción y Mixtos.

1.8. 10 a 12 de noviembre, para Jueces y Magistrados de Juzgados de 1.ª Instancia y Mixtos.

Asistentes por curso: 16 Jueces o Magistrados.

Número de cursos: 8.

Director: Julio Ubeda Gea. Jefe del Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Importe estimado: 28.000 €.

#### 2. Actividades sobre la nueva Reforma Procesal Penal efectuada por la Ley 38/2002 y su complementaria, la Ley Orgánica 8/2002

La formación continua del juez no puede descuidar en el momento actual la profunda reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en distintos apartados, con nuevas reformas y tendencias de futuro en el orden penal y especial incidencia en los denominados juicios rápidos, por lo que se han diseñado varias actividades dirigidas a distintos tipos de Juzgados.

2.1. Lugar de celebración: Málaga.

Duración: 2 días.

Fechas: 31 de marzo y 1 de abril.

Destinatarios: 20 Magistrados de los Juzgados de Instrucción de Málaga y Sevilla, capitales.

Directores: José Luis López Fuentes y Andrés Palacios Martínez, Decanos de las ciudades de Málaga y Sevilla, respectivamente.

Importe estimado: 7.000 €.

## 2.2. Lugar de celebración: Antequera.

Duración: 2 días.

Fechas: 24 y 25 de abril.

Destinatarios: 20 Magistrados de los Juzgados de Instrucción de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Marbella.

Directores: Luis Miguel Columna Herrera y Antonio Alfonso Moreno Marín, Decanos de las ciudades de Almería y Granada, respectivamente.

Importe estimado: 10.500 €.

## 3. Seminarios sobre la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil

Es sentir generalizado entre la inmensa mayoría de los Jueces del territorio, que la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 tras dos años de vigencia sea, todavía, objeto de debate a través de las actividades de formación, por lo que en la presente anualidad ha parecido razonable diseñar dos Seminarios para insistir directamente a la problemática concreta surgida de la aplicación práctica de esta nueva Ley en apartados ya muy concretos y con mayor conflictividad, como, por ejemplo, proceso de ejecución, apremio, procesos especiales, monitorio, etc.

### 3.1. Lugar de celebración: Granada.

Duración: 2 días.

Fechas: 7 y 8 de abril.

Destinatarios: 30 Jueces y Magistrados, preferentemente del Orden Civil.

Director: Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón. Presidente de la Audiencia Provincial de Almería.

Importe estimado: 10.000 €.

### 3.2. Lugar de celebración: Sevilla.

Duración: 2 días.

Fechas: 2 y 3 de junio.

Destinatarios: 30 Jueces y Magistrados, preferentemente del Orden Civil.

Director: Julio Márquez de Prado y Pérez. Presidente de la Sección 8.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Importe estimado: 10.000 €.

## 4. Curso sobre Derecho de Familia. Unificación de criterios en la aplicación de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil

La entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil ha planteado numerosas dudas interpretativas en su aplicación, muy especialmente en el campo de los procesos de familia. Baste señalar, como ejemplo, que no existe un criterio claro respecto a cómo tramitar los procesos relativos a guarda y custodia y pensión alimenticia de hijos no matrimoniales (parejas de hecho) o fijación de régimen de visitas de menores con abuelos y otros parientes, constatándose importantes discrepancias entre los propugnados por unos Juzgados y otros.

Con el fin de fijar unos criterios interpretativos que puedan servir de referencia mayoritaria en los procesos de familia hasta que se consolide una Jurisprudencia sobre la materia, se propone un curso cuyo objeto será esencialmente práctico y centrado en el análisis de las dudas interpretativas que plantean los distintos artículos de la LEC en materia de familia y sus posibles soluciones (aparte de otras cuestiones prácticas, igualmente relacionadas con el Derecho de familia y menores), elaborándose en forma de conclusiones que serán luego divulgadas para su conocimiento entre los operadores jurídicos.

Lugar de celebración: Jaén.

Duración: 2 días.

Fechas: 5 y 6 de mayo.

Destinatarios: 20 Jueces y Magistrados.

Director: José Luis Utrera Gutiérrez. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 (Familia) de Málaga.

Importe estimado: 9.000 €.

## 5. Encuentro de los Magistrados de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Con esta Reunión se pretende facilitar el encuentro de los Magistrados de las distintas Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tienen como principal objetivo el analizar las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en el campo del Derecho del Trabajo, así como de servir de foro para que las soluciones que se adoptan por las tres Salas, respecto de materias idénticas, sean uniformes.

Lugar de celebración: Ayamonte (Huelva).

Duración: 2 días.

Fechas: 15 y 16 de mayo.

Destinatarios: Todos los Magistrados de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Director: Alfonso Martínez Escribano. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Importe estimado: 9.000 €.

## 6. Curso interdisciplinario sobre la Protección Jurídica del Medio Ambiente. Especial referencia a la Materia Urbanística

Lugar de celebración: Cabo de Gata (Almería).

Duración: 2 días.

Fechas: 3 y 4 de abril.

Destinatarios: 25 Jueces y Magistrados de los Ordenes Penal y Contencioso-Administrativo y 5 Fiscales.

Directores: Joaquín García Bernaldo de Quirós y Rafael Toledano Cantero. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga y Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Importe estimado: 10.000 €.

## 7. Curso sobre el nuevo Derecho Concursal

El propio informe del Pleno del CGPJ del día 19 de diciembre de 2002, reconoce que los plazos previstos en el proyecto de Ley Concursal recomiendan empezar a trabajar de forma inminente en el diseño de los cursos formativos para los jueces interesados en ocupar los Juzgados de lo mercantil y, por lo mismo, comenzar cuanto antes con una interrelación y comunicación constante de las nuevas funciones judiciales.

Lugar de celebración: Córdoba.

Duración: 2 días.

Fechas: 27 y 28 de octubre.

Destinatarios: 20 Jueces y Magistrados.

Director: Sebastián Moya Sanabria. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sevilla.

Importe estimado: 8.000 €.

## 8. X Jornadas sobre Justicia y Salud Mental

En los últimos años, las Administraciones de Justicia y Salud Mental, han celebrado encuentros buscando un objetivo común, abordado desde diferentes perspectivas: la mejor protección de los derechos y libertades de los enfermos mentales en el marco de un nuevo contexto asistencial, derivado de los cambios producidos por la reforma psiquiátrica y legislativa.

En Andalucía, desde los primeros contactos en la Comisión para el Estudio de la situación jurídica de la población ingresada en establecimientos psiquiátricos, los informes, consideraciones y conclusiones del trabajo conjunto, han tenido gran repercusión e influencia en el posterior desarrollo legislativo en esta materia. A partir de entonces la realización de jornadas anuales, ocho hasta ahora, ha permitido el análisis

y discusión de una gran diversidad de cuestiones relacionadas con aspectos legislativos y jurídico-penales y la atención en Salud Mental.

De cada uno de los temas abordados se han venido sacando conclusiones, productos del debate y de la discusión abierta y participativa de jueces, fiscales, letrados y psiquiatras, así como de los responsables de los distintos estamentos del ámbito judicial y sanitario.

Muchos han sido los problemas y asuntos tratados, pero merece la pena destacar los más relevantes y en los que de manera más notoria se ha podido realizar un trabajo conjunto que ha servido para elaborar, en muchas ocasiones, criterios de actuación en las distintas administraciones implicadas.

Dichos temas han sido:

- El nuevo contexto asistencial: La Reforma psiquiátrica en Andalucía.
- Nuevo contexto legal las modificaciones del Código Civil y Penal.
- Aspectos legislativos relacionados con el internamiento psiquiátrico.
- Atención a las personas sometidas a proceso penal. Los informes periciales.
- Problemas de coordinación entre Administraciones.
- Incapacitaciones y Tutelas. Imputabilidad.
- Medidas de seguridad aplicables al enfermo mental.
- Alternativas a los hospitales psiquiátricos penitenciarios.
- Confidencialidad de datos personales de carácter clínico, social y jurídico.
- Incapacitaciones y tutelas.
- Medidas de seguridad en un contexto de Servicios Comunitarios.

Tanto la necesidad de mantener abierto el análisis conjunto de muchos de estos problemas, como la presencia de nuevos profesionales en la Administración de Justicia, aconsejan la celebración de estas jornadas, en octubre del presente año.

Lugar de celebración: Villa Turística de Fuenteheridos (Huelva).

Duración: Tres días.

Fechas: 22, 23 y 24 de octubre.

Destinatarios: 20 Jueces y Magistrados y 15 entre Fiscales, Médicos Forenses y funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados con la materia.

Directores: Francisco Berjano Arenado y Marcelino López Alvarez. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Sevilla y Psiquiatra (Director de programas, evaluación e investigación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental), respectivamente.

Importe estimado: 9.000 €.

#### 9. Estancias en las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Estas Jornadas tienen como objetivo fundamental el conocimiento de las Instituciones andaluzas en general, con una referencia específica al Parlamento de Andalucía. Con tal fin las sesiones de trabajo ofrecen una exposición sobre la actividad parlamentaria así como sus procedimientos más significativos. Igualmente, se pretende un acercamiento a los métodos e instrumentos de trabajo de los Diputados y conocimiento de las principales materias objeto de preocupación sobre la Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento presente.

La Estancia se completa con encuentros en las principales Instituciones de extracción parlamentaria: Defensor del Pueblo Andaluz y Cámara de Cuentas de Andalucía y con una jornada en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fechas: A determinar.

Destinatarios: 12 Jueces y Magistrados.

Director: José Antonio Víboras Jiménez. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Importe estimado: 7.000 €.

#### 10. Jornadas de formación de Justicia de Paz

Estas Jornadas, como ha sucedido en años anteriores, proporcionan a sus destinatarios información actual sobre las competencias de los Juzgados de Paz, siendo su contenido eminentemente práctico.

Las Jornadas, que se celebran en cada una de las provincias andaluzas, son de un día de duración, y en su desarrollo se alternará la exposición de temas de incidencia en el ámbito de la Justicia de Paz -Civil, Penal, de Registro Civil, así como otros aspectos relacionados con la organización, el personal y los medios materiales-, con respuestas a las comunicaciones que, previamente, hayan efectuado los asistentes a estas Jornadas.

Para cumplir esta finalidad práctica, se ha considerado conveniente contar, fundamentalmente, con los Decanos de los Juzgados de las distintas capitales, con algunas excepciones, en la medida en que vienen desempeñando la inspección ordinaria de los Registros, resultando muy valiosas sus intervenciones, a la par formativas y unificadoras de criterios entre el inspector y los titulares de los órganos inspeccionados.

En el orden civil, se ha optado por una reducción de contenidos, habida cuenta de que el juicio verbal, que ya ha sido objeto de exposición en otras ediciones, tiene una incidencia casi nula en el ámbito de los Juzgados de Paz. Por ello, se insiste en lo que con más frecuencia conocen, que no es otra cosa que el auxilio jurisdiccional, limitado a la práctica de los actos de comunicación.

Finalmente, es novedad interesante para este año la grabación de un juicio de faltas real, que será objeto de comentario por los ponentes con ayuda de medios audiovisuales, potenciando así la dimensión práctica de las sesiones. Completará la ponencia penal la exposición de las actuaciones de instrucción que pueden darse por delegación o a prevención, con particular insistencia en el tema de las garantías procesales a la luz de la doctrina constitucional.

Destinatarios: Los Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz.

Lugares y fechas de celebración:

- Almería: 16 de mayo.
- Cádiz: 27 de junio.
- Córdoba: 11 de abril.
- Granada: 9 de mayo.
- Huelva: 23 de mayo.
- Jaén: 25 de abril.
- Málaga: 6 de junio.
- Sevilla: 26 de septiembre.

Dirección: José María Morillo Velarde. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Córdoba.

Importe estimado por curso: 3.000 €.

| RESUMEN DE ACTIVIDADES 2003                                                                                                         |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1.- CURSOS DE INFORMÁTICA                                                                                                           | 28.000 €     |
| 2.- DOS ACTIVIDADES SOBRE LA NUEVA REFORMA PROCESAL PENAL EFECTUADA POR LA LEY 38/2002 Y SU COMPLEMENTARIA, LA LEY ORGÁNICA 8/2002. | 17.500 €     |
| 3.- DOS SEMINARIOS SOBRE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.                                                     | 20.000 €     |
| 4.- CURSO SOBRE DERECHO DE FAMILIA. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.            | 9.000 €      |
| 5.- ENCUENTRO DE LOS MAGISTRADOS DE LAS TRES SALAS DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA                      | 9.000 €      |
| 6.- CURSO INTERDISCIPLINARIO SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MEDIO AMBIENTE. ESPECIAL REFERENCIA A LA MATERIA URBANÍSTICA          | 10.000 €     |
| 7.- CURSO SOBRE EL NUEVO DERECHO CONCURSAL...                                                                                       | 8.000 €      |
| 8.- X JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y SALUD MENTAL                                                                                        | 9.000 €      |
| 9.- ESTANCIAS EN INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA                                                                | 7.000 €      |
| 10.- OCHO JORNADAS DE FORMACIÓN DE JUSTICIA DE PAZ                                                                                  | 24.000 €     |
| 11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ETC                                                                                   | 2.742.91 €   |
| TOTAL                                                                                                                               | 144.242,91 € |

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de agosto de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una subestación 220/66 kV, denominada Puerto de Santa María y una línea eléctrica AT 220 kV D/C de alimentación a esta subestación (Expte. Delegación Provincial AT 5799/01). (PP. 581/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fechas 2 de abril de 2001 y 14 de marzo de 2001, la empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.U. (actualmente Endesa Distribución Eléctrica, S.L.), solicitó en la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Autorización Administrativa para la instalación de una línea de A.T. 220 kV, D/C, con origen en Subestación «Cartuja» y final en subestación «Puerto de Santa María» y con fecha 14 de marzo de 2001, Autorización Administrativa para la instalación de esta última subestación.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 139 de 1 de diciembre de 2001 y BOP de la provincia de Cádiz núm. 286 de 12 de diciembre de 2001.

Tercero. Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (BOP núm. 157 de 9 de julio de 2002).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Autorizar la línea A.T. 220 kV y Subestación referenciadas solicitadas por la entidad Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.U. (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.) cuyas características principales serán:

Línea Eléctrica 220 kV:

Origen: Subestación Cartuja.  
Final: Subestación Puerto de Santa María.  
Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María.  
Longitud: 16 Km.  
Tipo: Aérea D/C.  
Tensión: 220 V.  
Conductores: Tipo LA-455.  
Conductores Optico/PT: OPGW-48 y AC-50.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: U-1 20-BS.

Subestación Transformadora 220/66 kV:

Término municipal afectado: Puerto de Santa María (Cádiz).

Sistema de 220 kV.  
Tipo: Exterior.  
Esquema: Simple barra evolucionable a doble barra.  
Alcance: 1 Posición de Línea.  
1 Posición de primario de transformador.  
1 Posición de barras.

Sistema de 66 kV.  
Tipo: Exterior.  
Esquema: Doble barra.  
Alcance: 6 Posiciones de Línea.  
1 Posición de secundario de transformador.  
1 Posición de acople.  
2 Posiciones de barras.

Posición de transformador: 1 Transformador 220/66/10,5 kV 120 MVA con regulador de carga.  
3 Pararrayos unipolares de 192 kV 10 kA.  
3 Pararrayos unipolares de 60 kV 10 kA.  
1 Trasformador de intensidad conectado al neutro de 220 kV.  
1 Transformador de intensidad conectado al neutro en 66 kV.

Las citadas instalaciones no podrán construirse mientras no cuente el peticionario con la aprobación de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, debiendo